Problemática de la información y documentación en Cataluña (*)

por EDUARD BONET I GUINO

Director del Instituto Central de Estadística
y Documentación de la Generalidad de Cataluña

La Generalidad de Cataluña, en la Orden de Presidencia de 2 de enero de 1978, organizando inicialmente los Servicios Dependientes de la Secretaría de la Presidencia, crea el Servicio Central de Estadística y Documentación, que ha de producir y tratar la información económica y social, y coordinar la actividad estadística.

El Decreto de Presidencia de 17 de octubre de 1978, estructurando los Servicios Dependientes de la Presidencia, crea el Instituto Central de Estadística y Documentación como organismo de apoyo a la coordinación de la Generalidad, con las funciones de recoger y elaborar toda la estadística de base.

Haré unos comentarios a estas disposiciones que suponen un planteamiento de Gobierno de los organismos estadísticos: el Instituto Central depende de la Presidencia, como ocurre en la mayoría de los gobiernos, a pesar de que el Instituto Nacional de Estadística, en Madrid, dependa del Ministerio de Economía.

La opción de Servicio Central o Instituto Central, técnicamente supone que la elaboración y la responsabilidad en materia estadística se asigna a esta Oficina Central y no se dispersa o reparte en distintos Departamentos y Organismos dependientes de la Generalidad. Esta forma, que han seguido numerosos países y gobiernos, permite al Instituto Central la coordinación estadística, cuestión que ha sido subrayada y valorada especialmente y una racionalización de las operaciones estadísticas, de los gastos y recursos.

(*) Palabras pronunciadas con motivo de la clausura de la ponencia «Problemática de la información y documentación en Cataluña», perteneciente al I Congreso de Economía y Economistas.

El Instituto Central supone autoridad en materia estadística. La obtención de estadísticas, y especialmente la cumplimentación correcta de los cuestionarios es un tema delicado. Es importante fomentar el espíritu cívico de colaboración estadística de los ciudadanos y de las entidades como base para obtener buenos resultados. Pero esta base no es suficiente y la obtención de datos estadísticos se ha de hacer al amparo de disposiciones que obliguen jurídicamente a su cumplimentación.

La planificación de los trabajos estadísticos, su ejecución, elaboración y análisis de datos, suponen una serie de responsabilidades técnicas absolutamente necesarias para garantizar la fiabilidad de los resultados y que recaen en el Instituto Central de Estadística.

No creo que sea necesario insistir más en estas características de los Servicios Centrales, sobradamente conocida, pero quiero añadir unos aspectos de raigambre y de experiencia histórica que esta forma supone:

El nombre y la forma de organización del Instituto Central de Estadística y Documentación proviene del Servicio Central de Estadística del Gobierno de la Generalidad, que en los años treinta realizó magníficos estudios de estadística, especialmente en el campo de la estadística económica y en la estadística demográfica.

Al lado de estos trabajos brillantes es importante valorar los esfuerzos que se realizaron entonces para fomentar la coordinación y la responsabilidad estadística, la experiencia histórica es aleccionadora y me limitaré a citar dos decretos dictados en aquella época.

El Decreto de 19 de junio de 1934, creando el Servicio Central de Estadística del Gobierno de la Generalidad afirma en la parte dispositiva la absoluta necesidad de coordinar los distintos servicios y actividades en un Servicio u Oficina Central directamente a las órdenes de la Presidencia, tal como entonces ya habían hecho los gobiernos de muchos países.

Hasta la creación de esta Oficina Central algunos departamentos, en particular el de Economía y el Instituto de Investigaciones Económicas, habían realizado trabajos estadísticos que salían de su propia esfera de actividades.

El Decreto de 4 de junio de 1935, centralizando en el Servicio Central de Estadística la recopilación de información en los Ayuntamientos, pone de manifiesto las necesidades de este mecanismo de coordinación.

Visto el planteamiento general, trataré de los trabajos estadísticos iniciados por el Instituto Central en los tres aspectos fundamentales de coordinación de los departamentos, de relación con el Instituto Nacional de Estadística y de relación con las entidades públicas y privadas.

Recordaré antes, que no ha habido transferencias en materia estadística, y por tanto no se han recibido ni competencias ni recursos.

La coordinación estadística de los Departamentos comporta diferentes aspectos: la transferencia de algunas competencias no estadísticas, implica ejecuciones y gestiones que se inscriben en el proceso estadístico. Así, la transferencia de funciones en la enseñanza primaria comporta operaciones que son la base de la recogida de datos estadísticos. En segundo lugar de las actividades administrativas de los departamentos permiten o requieren la preparación de cuestionarios con fines estadísticos. En tercer lugar algunos registros de los departamentos pueden ser diseñados para permitir un aprovechamiento estadístico coordinable con otros datos.

Creo que en el período transcurrido el Instituto Central ha realizado un gran progreso en la labor de coordinación estadística de los departamentos, y que esta labor es un elemento más para el planteamiento de un trabajo unitario del Gobierno de la Generalidad.

En cuanto a las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística, me place anunciar por primera vez que dicho Instituto ha facilitado al Instituto Central las cintas que tienen registrados los resultados del Padrón Municipal de 1975 de las cuatro provincias catalanas. Se trata de una información valiosa que nos permitirá, siempre en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, hacer explotaciones y publicaciones a un nivel de desagregación determinado. Esta es una buena línea de colaboración, y esperamos que poco a poco, tema por tema, podamos disponer de otras fuentes importantes. Está también en preparación el censo y padrón del 80, que supone un censo de locales y un censo de personas, y que puede poner a nuestro alcance una información importante.

Quiero subrayar que las relaciones y colaboraciones con el Instituto Nacional de Estadística suponen un diálogo profundamente técnico. Las encuestas nacionales, como la encuesta de población activa y la encuesta de fecundidad, se han basado en muestras aleatorias diseñadas para obtener resultados fiables a nivel nacional; la necesidad de reforzar y aumentar el tamaño de las muestras para obtener resultados agregados para Cataluña constituye un ejemplo de los estudios técnicos que entran en el diálogo con el Instituto Nacional de Estadística.

Es muy importante el esfuerzo enorme que realiza el Instituto Nacional de Estadística en orden a aumentar y mejorar las estadísticas económicas, dando menos importancia a otros datos clásicos que han perdido interés. Cabe poner de manifiesto el interés del Instituto Central en llevar a buen fin este programa, fundamental para toda comunidad. Toda mejora de los trabajos del Instituto Nacional de Estadística es importantísima. Supongo que esta afirmación es absolutamente evidente y trivial, pero algunas veces se han de enunciar las evidencias básicas.

La colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, según las formas indicadas, es hoy por hoy una política clara y suficiente, pero más adelante, sin prisas, se habrá de abordar un estudio profundo del sistema estadístico español, cuestión delicada sobre la cual quiero señalar sólo unas coordenadas o consideraciones:

— Hemos de recordar que la actual Ley Estadística está superada y que es necesaria una nueva ley.

— Los programas estadísticos mínimos fijados por la Comunidad Económica Europea suponen una desagregación a nivel regional de una serie de variables económicas. Esto presupone un sistema estadístico más preciso y también más caro, a pesar de que se vigile que el encarecimiento sea el menor posible.

— La Generalidad necesita información estadística a un nivel de desagregación que no es siempre el que el Estado requiere o publica.

El estudio profundo del sistema estadístico español implicará fundamentalmente consideraciones políticas, pero los argumentos políticos se mezclarán y se reforzarán con un elemento técnico importante. La coordinación estadística y fundamentalmente la ejecución estadística, de un censo o de una encuesta, requiere una planificación y una dirección única y fuerte. Pero este argumento no excluye que se dote a la Generalidad de recursos y competencias estadísticas. En todo caso, el argumento técnico obliga a la Generalidad y, en particular, al Instituto Central a hacer unos planteamientos técnicos muy rigurosos. Esto es muy positivo.

En cuanto a la coordinación estadística de las entidades privadas, he de decir que, hoy por hoy, la Generalidad no dispone de más instrumentos que de la autoridad moral. Se comentan frecuentemente los problemas referentes a repetición de estudios, incomparabilidad de resultados, desconocimiento de los resultados olvidados en los cajones..., y tantas otras cosas que podrían indicarse.

El Instituto Central emprenderá una política de fomento de la coordinación para la que convendría contar con una amplia colaboración.

RESUMEN

La creación del Instituto Central de Estadística de la Generalidad de Cataluña supone, técnicamente, que la elaboración y responsabilidad en materia estadística, en la esfera de la Comunidad Autónoma, se asigna al referido Instituto y no se dispersa o reparte entre los distintos departamentos de la Generalidad.

La colaboración que el Instituto Central de Estadística de la Generalidad de Cataluña mantiene hoy por hoy con el Instituto Nacional de Estadística se ha manifestado muy positiva, pero es evidente que en el futuro deberá abordarse con profundidad el estudio del sistema estadístico español, para el cual deberán tenerse en cuenta, al menos, las tres consideraciones siguientes: 1) la actual Ley de Estadística está superada y es necesaria una nueva; 2) los programas estadísticos mínimos fijados por la Comunidad Económica Europea suponen una desagregación a nivel regional de una serie de variables económicas, y 3) la Generalidad necesita información estadística a un nivel de desagregación que no es siempre el que el Estado requiere o publica.

Palabras clave: Organización Estadística de la Generalidad de Cataluña, relaciones con el Instituto Nacional de Estadística.

SUMMARY

The creation of the Central Institute of Statistics of the Generalidad of Cataluña supposes, technically, that the working out and the responsibility of statistical material in the field of Autonomous Community be assigned to this Institute and not shared out among the various departments of the Generalidad.

The collaboration which the Central Institute of Statistics of the Generalidad of Cataluña maintains today with the National Institute of Statistics has shown itself very useful but it is clear that in the future, a study of the Spanish statistical system should be considered in depth, and for this the following three considerations, at least, should be taken into account: 1) the present statistical law is out-dated and a new one is neccessary; 2) the minimum statistical programmes fixed by the European Economic Community presupposed a breakdown on a regional level of a series of economic variables; 3) the Generalidad of Cataluña requires statistical information at a breakdown level which is not always what the State requires or publishes.

Key words: Statistical Organization of the Generalidad of Cataluña, relations with the National Institute of Statistics.

AMS 1970. Subject classification 6200.